



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.:

PROMULGA ACUERDO N°
831 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 103.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 19 SECPLAC.

DECRETO: N° 5462//

COYHAIQUE, 07 OCT 2019

• VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

• CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

• DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Treinta Y Uno: En Coyhaique, a 02 de octubre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 103, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 19 de fecha 25 de septiembre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- **Suplementa cuenta de Ingresos correspondiente a FCM por M\$74.430**
- **Suplementa cuenta de Gastos relacionado con Subvención a Corp. de Cultura en el marco del Aniversario de Coyhaique por M\$129.880.-**
- **Reasigna saldos de programa Aniversario por M\$31.400, Otros GMAS M\$8.000 y Obras M\$18.000**



SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	03	001			Participación Anual	74,430	
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	3.2.1	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		12,000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		3.2.1	Para Personas		1,000
	03	001		3.2.1	Para Vehículos		600
		002		3.2.1	Para Maquinaria	500	
	04	011		2.6.1	Repuestos y Accesorios para Mant. Y Rep. de Vehículo		3,000
		012		3.2.1	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos		1,500
		013		3.2.1	Equipos Menores		700
	06	002		2.1.99	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		8,000
		006		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Otras Maq. Y Equipos		15,000
	08	007		3.2.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes		6,156
		011		3.2.1	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		5,000
		999	999	3.2.1	Otros		3,144
	09	999		3.2.1	Otros	150	
	09	003		3.2.1	Arriendo de Vehículos	700	
		005		3.2.1	Arriendo de Máquinas y Equipos		1,300
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	005		3.2.1	Otras Personas Jurídicas Privadas	129,880	
		008		3.2.1	Premios y Otros	600	
					TOTALES M\$	131,830	57,400

Motivo 2:

- Reasigna saldo de cuentas de gastos programas Previene M\$500, Prodesal Norte M\$148, Adulto Mayor M\$340.-
- Resigna cuenta de transferencias de programa Cultura y Aniversario por M\$2.000.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	4.1.7	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		148
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.1.13	Para Personas	500	
		001		4.1.7	Para Personas	120	
		001		4.1.12	Para Personas		96
	02	001		4.1.12	Textiles y Acabados Textiles		114
	03	003		4.1.13	Para Calefacción		500
	04	015		4.1.7	Productos Agropecuarios y Forestales	28	
		999		4.1.12	Otros		31



	08	007	4.1.12	Pasajes, Fletes y Bodegajes	340	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	005	3.2.1	Otras Personas Jurídicas Privadas	2,000	
		005	6.1.1	Otras Personas Jurídicas Privadas		2,000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04		4.1.12	Mobiliario y Otros		99
				TOTALES M\$	2,988	2,988

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
ARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.